



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1o.- Derógase la ley no 2119.-

Artículo 2o.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a crear una Comisión Liquidadora, a efectos de aplicar la presente ley.-

Artículo 3o.- De forma.-